Memoria de Cáritas Universitaria. Curso 2012-2013

1. Creación de Cáritas Universitaria

El Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Sevilla (SARUS), viene desarrollando desde su creación en el año 1988 ciertas labores caritativas al servicio de los miembros de la comunidad universitaria. Con el fin de estimular y consolidar esta tarea, en el presente curso el director del SARUS solicitó de la Autoridad Eclesiástica, para realizar este trabajo específico en el ámbito universitario, el inicio de los trámites para la formalización de Cáritas Universitaria. Así pues, el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla por Decreto (Protocolo núm. 2837/12) de fecha 4 de octubre de 2012, promulgó la constitución de Cáritas Universitaria. En dicho documento determinó que será el organismo destinado a realizar los fines de Cáritas en el ámbito de la Universidad, quedando al frente de ella el Director del Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Sevilla (SARUS), en cuanto Delegado de Pastoral Universitaria (Se acompaña como documento adjunto el Decreto de creación).

Cáritas Universitaria no pretende sustituir la labor de las Cáritas Parroquiales sino ofrecer, desde el específico radio de acción universitario, un servicio a la caridad y a la promoción de los estudiantes universitarios. Nuestra vocación es colaborar y ofrecer ayuda técnica y económica a las Cáritas Parroquiales, quienes derivan a Cáritas Universitaria aquellos casos relacionados con el ámbito.

2. Programa de Ayudas sociales

Como consecuencia de la situación económica que padece la sociedad, un alto número de estudiantes, agotadas las vías de ayudas económicas que ofrece la Administración Pública en sus diversos niveles estatal, autonómico y provincial, recurren al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) quien alertado de esta situación y dado que los recursos de la propia Universidad de Sevilla para este fin son limitados, inició conversaciones con Cáritas Universitaria para atender el mayor número de casos posibles. Como resultado de estas conversaciones Cáritas Universitaria en colaboración con la Hermandad de los Estudiantes, respondiendo a la llamada de la caridad evangélica, han suscrito un convenio de colaboración para poner en funcionamiento un programa de ayudas sociales.

El programa fue pensando, en principio, para ayudar a 26 universitarios, distribuidas en tres grupos:

A) 10 ayudas préstamos para alumnos de primer curso no residentes en Sevilla capital, a causa de las dificultades de muchos estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad de sufragar los gastos de estancia y manutención hasta que reciben las primeras ayudas públicas. Se ofrece un préstamo de 7 bolsas de estudios de 500 euros, cada una de ellas, para estudiantes menores de 28 años.

B) 10 ayudas para alumnos que hayan superado el 80 % de los créditos totales de la titulación y no puedan acceder a ningún tipo de ayudas públicas. Estas ayudas buscan contribuir a que ciertos estudiantes que están muy cerca de terminar sus estudios y que se ven imposibilitados por las dificultades sociales, económicas y familiares, puedan lograr su titulación.

C) 6 ayudas para universitarios procedentes de países extracomunitarios que hayan superado el 80 % de los créditos totales y poseen graves dificultades para finalizar sus estudios. En un principio los alumnos encuadrados en este grupo estaba sujetos a abonar el cien por ciencia del coste de la matrícula, atendiendo a lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de educación. No obstante, y en el transcurso del programa, la Universidad los eximió de esta obligación, por lo que quedaron en igual condiciones de pago que el resto de los alumnos.

La convocatoria del programa de ayudas se inició con un plazo de presentación de solicitudes que fueron recibidas en el Registros General de la Universidad, en beneficio de la mayor confidencialidad e individualización de las mismas, dicho plazo finalizó el día 30 de noviembre de 2012. A la vista del número de solicitudes muy superior a las que inicialmente se preveían, se constituyó una comisión con la pretensión de valorar las mismas. Dicha comisión estuvo formada por 8 miembros de la comunidad universitaria, tanto profesores como estudiantes, encargados de revisar la documentación requerida y de realizar una entrevista personal a cada solicitante que cumplieran los requisitos exigidos. Estas entrevistas personales han sido fundamentales para seleccionar los candidatos. La comisión estaba integradas por D. Antonio José Sánchez Sáez, Vicedecano de la Facultad de Derecho; D. José Ignacio Seco Gordillo, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo Olavide; D. Miguel León Muñoz, profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica de la Edificación; D. Antonio Gil Serrano, catedrático de la Facultad de Químicas, las alumnas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla Beatriz Barrionuevo Ruiz y Nieves Villalobos Lebrón. Por parte de la Hermandad de los Estudiantes participaron el Diputado de Acción Social, D. Antonio Cañas Fuentes; y el Censor, D. Juan Ramón Mora Rodríguez.

Los criterios que siguió esta comisión para la evaluación de las solicitudes presentadas fueron los siguientes:

- Dificultades económicas. Se valoraron documentos públicos y privados pertinentes acreditativos como la declaración de la renta, pensiones, rentas u otras ayudas públicas o privadas recibidas relativas a la unidad familiar. Se estableció una cantidad, por unidad familiar inferior a estos umbrales: 7.000 euros/año para unidad familiar de un solo miembro. 13.000 euros/años para unidades familiares de dos miembros. 16.000 euros/años para unidades familiares de tres miembros. A partir de los 16.000 euros el tope será de 2.000 euros más al año por un miembro más de la unidad familiar. La valoración final ponderada de este criterio en la decisión última es del 30%.
- Rendimiento académico en las asignaturas cursadas antes de realizar la solicitud. Se debía acreditar con certificación académica oficial de las Secretarías de los centros docentes de referencia. La valoración final ponderada de este criterio en la decisión última fue del 20%.
- Cargas familiares. La valoración final ponderada de este criterio en la decisión última era del 10%.
- Entrevista final donde se valoraron otros factores personales de los solicitantes. La valoración final ponderada de este criterio en la decisión última es del 40%.

La concesión de las ayudas otorgadas finalmente se financió con aportaciones económicas de la Hermandad de los Estudiantes y de Cáritas Universitaria. En lo que respecta a Cáritas Universitaria se atendieron al pago parcial de **8 matrículas** del grupo B), a razón de 500 euros por matrícula, para estudiantes de las Facultades de Biología, Ciencias Económicas y Empresariales, Pedagogía, Medicina, Ingeniería de la Edificación (2), Derecho y Bellas Artes; ascendiendo la aportación de Cáritas Universitaria a **4.000 euros**.

La Hermandad de los Estudiantes, por su parte, ha realizado tanto en el programa de ayudas como en la atención a universitarios de la Hispalense que acudieron a nuestras puertas. En total han ayudado a **36 universitarios** (24 de ellos, en el programa de ayudas) con una aportación de **15.590 euros**. Además, fiel a su compromiso con la educación, la Hermandad de los Estudiantes continúa colaborando con el colegio San Javier de la India, en la misión de Zaroli, al cual se envía una ayuda económica que está en torno a los 8.000 €, fondos que son utilizados para pagar profesorado y personal del colegio.

3. Otras ayudas

Independientemente del convenio de colaboración de ayudas sociales, Cáritas Universitaria ha atendido otras solicitudes derivadas de las Cáritas Parroquiales, del SACU, así como las que directamente se han recibido en el propio SARUS. Hemos **realizado 22 intervenciones personales** a estudiantes universitarios de las Facultades de Derecho, Bellas Artes, Geografía e Historia, Ciencias Económicas y Empresariales, Medicina, Enfermería, Turismo y Relaciones Laborales, Escuelas Politécnica Superior y de la Ingeniería de la Edificación. Con ellas se ha hecho frente al pago de matrículas totales o parciales, alojamientos en residencias universitarias, pagos de tasas de extranjería, material de estudio; ascendiendo este capítulo a un total de **7.162 euros**.

3. Recursos de Cáritas Universitaria

Los recursos económicos de Cáritas Universitaria con los que ha financiado las peticiones a las que se le ha demandado provienen de la generosa aportación caritativa de los fieles que participan en las Eucaristías celebradas en la Capilla Universitaria, para cuya finalidad se destinan las colectas de los primeros domingos de cada mes (7.810 €), si bien se dispone del cincuenta por ciento de las mismas dado que el otro cincuenta por ciento se destina en favor de Cáritas Diocesana. Integran, asimismo los recursos económicos, los estipendios y donativos provenientes de la celebración de Sacramentos y Misas (2.804 €); la devolución de ayudas del curso anterior (900 €); y las iniciativas caritativas y sociales promovidas por centros universitarios (campaña de Navidad y otras actividades benéficas del C.M. Hernando Colón, 2.255 €, donativo de AICIA: 4.000 €). Queremos destacar que la mayor contribución con la que nos hemos visto beneficiados es la seguridad de que la Providencia nos acompaña.

Finalmente y como conclusión queremos dejar constancia que, si bien ha sido un curso intenso en cuanto a conocer las situaciones personales de aquellos estudiantes que han solicitado nuestra colaboración, ello nos ha dado empuje no sólo a continuar sino a ser posible aumentar, dentro de los límites de los que económicamente disponemos, el esfuerzo para enfrentar con mayor ilusión y entusiasmo un nuevo curso, con la intención de consolidar este proyecto para sucesivos años y que los estudiantes encuentren en el Servicio de Asistencia Religiosa una plataforma de ayuda no sólo económica, sino que por el mandato evangélico que nos mueve sea un recurso diferente de aquellas instituciones públicas que ofrecen oportunidad de continuar sus estudios universitarios.